



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
EVA MARÍA PEREA MORALES  
20/07/2023



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
21/07/2023



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 10 DE JULIO DE 2023.-**

**A S I S T E N T E S**

**Alcalde-Presidente**

D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ

**Componentes de la Junta de Gobierno Local**

D<sup>a</sup> MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA

D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA

D<sup>a</sup> ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA

D. ANASTASIO AZNAR DÍAZ

D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ

**No asiste y excusa:**

D<sup>a</sup> LYDIA MELGARES CARRASCO

**Secretaria General**

D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> PEREA MORALES

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a diez de julio de dos mil veintitres, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos, se reunió en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, la Junta de Gobierno Local con asistencia de los componentes anteriormente relacionados y de la Sra. Secretaria General de la Corporación D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> PEREA MORALES.

Preside el Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ.-

La sesión se desarrolla mediante videoconferencia con el sistema ZOOM VIDEO, apreciada la concurrencia de una circunstancia de fuerza mayor que impide la concurrencia de todos los integrantes de la Junta de Gobierno Local en plazo que permita subsanar el expediente que integra el orden del día, y de conformidad con el 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

**ÚNICO.- EXPEDIENTE 761082J: SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA R. MURCIA, PARA LA REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (Aprobación de Proyecto “Mejoras en Pabellón Jorge Bera”, y reparto de financiación).-**

Vista la Propuesta formulada por la Concejalía de Seguridad Ciudadana, Educación, Deportes y Nuevas Tecnologías, de fecha 7 de julio de 2023, para aprobación de proyecto “MEJORA DEL PABELLÓN DEPORTIVO JORGE BERA” y reparto de financiación, que literalmente dice:

“De conformidad con la ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y PORTAVOCÍA, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
EVA MARÍA PEREA MORALES  
20/07/2023



NIF: P3001500B

AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (BORM nº 74, de 30/03/2023).

Visto que con fecha de registro de entrada 28/06/2023, número 9497, se ha comunicado al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz que, de acuerdo con el artículo 8 “Subsanación de solicitudes”, analizada la solicitud, se le requiere para que en un plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, subsane los defectos o remita los documentos que a continuación se detallan:

“...//...”

*Se debe aportar debidamente firmado por el Secretario/a del Ayuntamiento el **Anexo I que se recoge en la Orden** de convocatoria: en el cuadro correspondiente a las cantidades y porcentajes de aportación por parte de la CARM y del Ayuntamiento, se deben reflejar las cantidades en función del Presupuesto Base de Licitación de la Memoria presentada junto a la solicitud ya realizada, que es por un importe de 107.273,54€. Cualquier modificación del Presupuesto Base de Licitación, como consecuencia de las subsanaciones, no será tenida en cuenta a efectos de la aplicación de los criterios de valoración ni para la cuantía de la subvención solicitada.”*

Por todo lo anterior, propongo a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Aprobación del Proyecto Básico/Memoria Técnica de la actuación denominada MEJORA DEL PABELLÓN DEPORTIVO JORGE BERA, con un importe base de licitación de 107.273,54 €, y la correspondiente solicitud de subvención a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.

**SEGUNDO.-** Los ingresos a percibir para la realización de la actuación para la que se solicita subvención, con indicación de los porcentajes de las mismas, no excede del coste total de los trabajos a realizar, es la siguiente:

Presupuesto base de licitación del Proyecto Básico/Memoria Técnica: 107.273,54 euros		
	Cantidad en Euros	%
1.- Aportación CARM	53.636,77	50%
2.- Aportación Ayuntamiento	53.636,77	50%
3.- Otras aportaciones	0	0
<b>TOTAL (1+2+3)</b>	<b>107.273,54 euros</b>	<b>100%</b>

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la referida Propuesta de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, Educación, Deportes y Nuevas Tecnologías de fecha 7 de julio de 2023, en sus propios términos.-

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, siendo las ocho horas y cuarenta y tres minutos,



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
21/07/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
EVA MARÍA PEREA MORALES  
20/07/2023



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

## Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 796788A

extendiéndose la presente Acta, de que yo, la Secretaria General, CERTIFICO, a fecha de firma electrónica.-



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
21/07/2023

Página 3 de 3



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA LX7Q LYR3 3TK4 HYCK

**20230710 EXTRAORDINARIA - SEFYCU 2719359**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3